

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Sevilla**

PROGRAMA 2021

**URBASER, S.A.
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000**

AAI/SE/027/06

**Fecha de inspección: 28/10/2021
Código del informe: CAMPIÑA 2000-AAI-ST3-ID4**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021 Código informe: CAMPIÑA 2000-AAI-ST3-ID4

Código inspección: AAI/SE/027/06-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
URBASER, S.A.	A79524054

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Autovía A-92. Km 57,5	41620 – MARCHENA (Sevilla)	X: 289.537,81; Y: 4.123.397,36; Huso 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Tratamiento de residuos urbanos	3821	01/04/2002
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
---	---	---
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5	5.5	3416
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/027/06	Autorización inicial para la explotación de un vertedero de residuos no peligrosos	21-12-2006
AAI/SE/027/06/m1	Modificación de la fianza	20/07/2009
AAI/SE/027/06/m2	Modificación no sustancial relativa a la producción de residuos peligrosos	06/10/2011
AAI/SE/027/06/m3	Modificación no sustancial relativa a la gestión de las aguas sanitarias	24/05/2012
AAI/SE/027/06/A	Actualización con la Directiva 2010/75/CE	12/11/2014
AAI/SE/027/06/m4	Modificación no sustancial de las operaciones de gestión y de los residuos a tratar	21/02/2018
AAI/SE/027/06/m5	Modificación no sustancial	07/10/2019
AAI/SE/027/06/m6	Modificación no sustancial	24/06/2021
AAI/SE/027/06/m7	Modificación no sustancial	04/11/2021





1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla		
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 28/10/2021	Final: 28/10/2021	CAMPIÑA 2000-AAI-ST3-AI4
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:
Normal
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-50 % <input type="checkbox"/> Entre 50-75 % <input type="checkbox"/> >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
21/01/2022	CAMPIÑA 2000-AAI-ST3-IP4	31/01/2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		24/02/2022// 07/04/2022
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

En Sevilla, a 19 de mayo de 2022

El Servicio de Protección Ambiental

D. T. de Desarrollo Sostenible en Sevilla